

**Autorizan viajes de profesionales de la SUNAT para participar en reunión adicional de negociaciones para la suscripción de Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 116-2009-EF**

Lima, 12 de noviembre de 2009

Visto el Oficio Nº 328-2009-SUNAT/1ª0000, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, del 16 al 20 de noviembre de 2009, se desarrollará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la reunión adicional de negociaciones para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú;

Que, mediante Facsímiles Circulares N°s. 414 y 421-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, de fechas 12 y 15 de octubre de 2009 respectivamente, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, cursó invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, para participar en la citada reunión adicional;

Que, la citada reunión tiene como objetivos lograr un Acuerdo Comercial entre el bloque europeo, Colombia y Perú, el cual permitirá el acceso de las mercancías y servicios de Perú y Colombia a la Unión Europea, y viceversa, a través de reglas claras, lo que conllevará a un desarrollo integral, justo y complementario en beneficio de la calidad de vida de sus habitantes; asimismo, estas negociaciones se han venido llevando a cabo a través de Rondas que comprenden las diferentes mesas de trabajo en donde se discuten los temas de interés de las Partes y que concluyen con la definición de los textos que formarán parte del Acuerdo, entre otros;

Que, en tal sentido, la SUNAT ha designado a los trabajadores Jaime Américo Venero Muñiz, Profesional III de la División de Seguimiento a Tratados Internacionales y Miguel Ángel Jara Falcón, Profesional III de la División de Gestión del Arancel Integrado, ambos de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, para que asistan al mencionado evento;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje de los citados trabajadores, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, los viajes de los trabajadores Jaime Américo Venero Muñiz, Profesional III de la División de Seguimiento a Tratados Internacionales y Miguel Ángel Jara Falcón, Profesional III de la División de Gestión del Arancel Integrado, ambos de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, del 15 al 21 de noviembre de 2009, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de 2009 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

**Señor Jaime Américo Venero Muñiz**

Pasajes US \$ 488,79

Viáticos US \$ 1,200,00

TUUA US \$ 31,00

**Señor Miguel Ángel Jara Falcón**

Pasajes US \$ 488,79

Viáticos US \$ 1,200,00

TUUA US \$ 31,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados profesionales deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los profesionales cuyos viajes se autorizan.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GIAMPIETRI ROJAS

Primer Vicepresidente de la República

Encargado del Despacho de la Presidencia de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE

Ministro de Economía y Finanzas